

[UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE
SANTIAGO]

N°144.

Santiago, á 11 de Abril de 1904.

Illmo. y Rmo. Señor:

Me ha dado cuenta el Tesorero Contador de la Universidad Católica, que en el presupuesto de gastos de 1903, se han excedido varias partidas en la forma siguiente y por las razones económicas expuestas á continuación:

| | | |
|------------------|----|--------------|
| En la partida 1° | \$ | 490.67 |
| “ | “ | 2° “ 511.69 |
| “ | “ | 3° “ 1.340.= |
| “ | “ | 4° “2.173.20 |
| “ | “ | 5° “3.678.23 |
| “ | “ | 13 “ 629.05 |
| “ | “ | 14 “1.220.03 |
| “ | “ | 16 “1.468.50 |
| “ | “ | 18 “ 558.80 |

Al Illmo y Rmo.

Sr. Arzobispo de Santiago.

En la partida 20. Instituto \$ 2.117.20

“ “ Imprevistos 444.80 \$14.632.17

En el presupuesto de entradas ha habido un aumento de \$ 7.346.08, no contando lo producido por amortización de bonos.

El deficit efectivo es de \$ 7.000 y tantos pesos, porque no se consultó en el presupuesto la partida de imprevistos.

El exceso en las salidas se ha producido por la necesidad de dotar al establecimiento del mobiliario indispensable para el funcionamiento de las clases; de los gastos para adalpatar el edificio que no fue construído para su actual destino; del encargo extraordinario de gabinetes para aprovechar la permanencia en Europa de algunos profesores de la Universidad Católica, lo que ha

significado una considerable economomía; de la mayor inversion en adaptar el proscenio del antiguo teatro de la Unión Central para el Suba Universitaria y, finalmente, del mayor gasto en el sostenimiento del Instituto de Humanidades.

Se han comprado, además, \$ 5.500 en bonos del Banco Hipotecario de Chile del 8% que importaron la suma de \$ 5.577.65 para reponer en parte la amortización habida en el año.

Si V.S. Illmo. y Rmo. lo estima conveniente, le rogaría que se sirviese aprobar los gastos indicados.

Dios guie. á V.S. Illma. y Rma.

Rodolfo Vergara [Firma]

Santiago, 21 de Abril de 1904.

Vista la anterior solicitud, y sin que pueda alegarse como precedente para lo futuro, apruébase el exceso de gastos habidos en las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la Universidad Católica aprobado para 1903: partida 1.° cuatro cientos noventa pesos, sesenta y siete centavos; (490\$67) partida 2° quinientos once pesos, sesenta y nueve centavos (\$511,69); partida 3.° mil trescientos cuarenta pesos (\$1.340); partida 4.° dos mil ciento setenta y tres pesos, veinte centavos (\$2173,20); partida 5.° tres mil seiscientos setenta y ocho pesos, veintitrés centavos (\$3.678,23); partida 13 seiscientos veintinueve pesos, cinco centavos (\$629,05); partida 14 mil doscientos veinte pesos, tres centavos (\$1.220,03); partida 16 mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos, cincuenta centavos (\$1.468,50); partida 18 quinientos cincuenta y ocho pesos, ochenta centavos (\$558,80); partida 20. Instituto dos mil ciento diecisiete pesos, veinte centavos (\$2.117,20); partida 20. Imprevistos cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos, ochenta centavos (\$444,80).

En adelante el Tesorero no dará curso á ninguna orden de pago si en la respectiva partida del presupuesto aprobado no hubieren fondos suficientes para ello; debiendo hacer presente esta circunstancia al Rector para que solicite oportunamente la respectiva autorización, sin la cual no podrá librarse ninguna orden de pago. Tómese razón y comuníquese.

El Arzobispo de Santo.

Se comunicó

R.af. 375 del L. VI
de [ilegible] de gastos.

Rg. á f. 392 del
L.XIX de Dcto.

Morán C [Firma ilegible]

